

Con fundamento en los Artículos 123, fracción XIV y 124, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en la VIII Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre del 2004, consistente en los siguientes:

A C U E R D O S

I.- En el desahogo del punto número 2 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el orden del día de la VIII Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral.

II.- En el desahogo del punto número 3 del orden del día, se resolvió:

Se aprueban las Actas de la XXIII y XXIV Sesiones Extraordinarias del Consejo Estatal Electoral, de fechas 15 y 22 de septiembre del 2004, respectivamente.

III.- En el desahogo del punto número 5 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba con las modificaciones planteadas, el Dictamen Número 53 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización del Informe Anual del ejercicio 2003, presentado por el Partido de la Revolución Democrática, y cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma el Informe Anual que corresponde al ejercicio dos mil tres, del Partido de la Revolución Democrática, en los términos del Considerando XI del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen, monto y destino de los recursos presentados en el Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil tres, del Partido de la Revolución Democrática, por la cantidad de \$1'293,972.56 (Un millón doscientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos 56/100 moneda nacional), en los términos de los Considerandos VIII, IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al Partido de la Revolución Democrática.

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

IV.- En el desahogo del punto número 6 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el Dictamen Número 54 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización del Informe Anual del ejercicio 2003, presentado por el Partido Verde Ecologista de México, y cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma el Informe Anual que corresponde al ejercicio dos mil tres, del Partido Verde Ecologista de México, en los términos del Considerando XII del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen y monto de los recursos presentados en el Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil tres, del Partido Verde Ecologista de México, por la cantidad de \$971,483.99 (Novecientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 99/100 moneda nacional). No se aprueba el destino de los gastos por la cantidad de \$151,377.96 (Ciento cincuenta y un mil trescientos setenta y siete pesos 96/100 m.n.), en los términos de los Considerandos XI del presente dictamen.

TERCERO.- Instáurese el procedimiento sancionador que prevé el Artículo 482 en relación con el Artículo 87 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, correspondiente al Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al Partido Verde Ecologista de México.

QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

V.- En el desahogo del punto número 7 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba con las modificaciones planteadas, el Dictamen Número 55 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización del Informe Anual del ejercicio 2003, presentado por el Partido Revolucionario Institucional, y cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma el Informe Anual que corresponde al ejercicio dos mil tres, del Partido Revolucionario Institucional, en los términos del Considerando XI del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen, monto y destino de los recursos presentados en el Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil tres, del Partido Revolucionario Institucional por la cantidad de \$2'831,385.40 (Dos millones ochocientos treinta un mil trescientos ochenta y cinco pesos 40/100 moneda nacional), en los términos de los Considerandos VIII, IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al Partido Revolucionario Institucional.

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

VI.- En el desahogo del punto número 8 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el Dictamen Número 56 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización del Informe Anual del ejercicio 2003, presentado por el Partido Convergencia, y cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba la presentación en tiempo y forma del Informe Anual que corresponde al ejercicio dos mil tres, del Partido Convergencia, en los términos de los Considerandos II, VIII y IX del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al Partido Convergencia.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

VII.- En el desahogo del punto número 9 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba con las modificaciones planteadas, el Dictamen Número 57 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización del Informe Anual del ejercicio 2003, presentado por el Partido del Trabajo, y cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma del Informe Anual que corresponde al ejercicio dos mil tres, del Partido del Trabajo, en los términos del Considerando XI del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen, monto y destino de los recursos presentados en el Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil tres, del Partido del Trabajo por la cantidad de \$126,946.60 (Ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y seis pesos 60/100 moneda nacional), en los términos de los Considerandos VIII, IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al Partido del Trabajo.

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

VIII.- En el desahogo del punto número 10 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba con las modificaciones planteadas, el Dictamen Número 58 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización del Informe Anual del ejercicio 2003, presentado por el Partido Acción Nacional, y cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma el Informe Anual que corresponde al ejercicio dos mil tres, del Partido Acción Nacional, en los términos del Considerando XI del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen, monto y destino de los recursos presentados en el Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil tres, del Partido Acción Nacional, por la cantidad de \$8'574,217.23,946.60 (Ocho millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos diecisiete pesos 23/100 moneda nacional), en los términos de los Considerandos VIII, IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al Partido Acción Nacional.

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

IX.- En el desahogo del punto número 11 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el Dictamen Número 59 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización del Informe Anual del ejercicio 2003, presentado por el Partido Estatal de Baja California, y cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba la presentación en tiempo y forma del Informe Anual que corresponde al ejercicio dos mil tres, del Partido Estatal de Baja California, en los términos de los Considerandos II, VIII y IX del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al Partido Estatal de Baja California.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

X.- En el desahogo del punto número 12 del orden del día, se resolvió:

No se aprueba la petición que presentan los Representantes de los Partidos Políticos y Coalición ante el Consejo Estatal Electoral, relativa a la revisión de las bases de un análisis integral del marco normativo electoral en el Estado de Baja California, particularmente, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, y de la estructura e integración del Instituto Estatal Electoral, incluyendo todos sus órganos, tanto normativos como ejecutivos o de dirección.

ATENTAMENTE

"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

C. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ.

CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. GRACIELA AMEZOLA
CANSECO.**

SECRETARIA FEDATARIA